



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

ANTICIPO

DECRETO EXENTO N° 3.280

DALCAHUE, 11 de Diciembre de 2015

VISTOS: Las necesidades del servicio; la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 618-12-P-A; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

OTORGUESE: Un anticipo al Sr.: **JUAN AVENDAÑO MANSILLA**, por la cantidad de **\$100.000** (Cien mil pesos), los cuales serán utilizados para financiar los gastos de alimentación de los usuarios que, con fecha 16 de Diciembre del presente año se contempla a través de un Día de Campo la visita del predio ovino Empresa Marmau sector Pid Pid.

CARGUESE: Los fondos otorgados a la cuenta 2140596 Prodesal Módulo I

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE.



~~CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ~~
Secretaría Municipal
DALCAHUE

PABLO ANDRÉS LEMUS PEÑA
Alcalde de la Comuna (S)
DALCAHUE

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Transparencia
- Archivo

PALP/CIVG/jnpa